
VOCES

DE CARRERA ACADÉMICA

Año 6, No. 14, Enero - Abril de 2018

ISSN: 2448-5748

<http://www.stunam.org.mx/sa/11carrera/revistavoces/invoces.html>



SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE CARRERA ACADÉMICA

DIRECTORIO STUNAM

Ing. Agustín Rodríguez Fuentes
Secretario General

Lic. María de Lourdes Zea Rosales
Secretaria de Organización Administrativa

C. Alberto Pulido Aranda
Secretario de Prensa y Propaganda

C. Carlos Hugo Morales Morales
Secretario de Finanzas

C. Bruno Luna Gómez
Secretario de Organización Académica

C.D.E.O. Ernesto Ortiz Cruz
Secretario de Trabajo y Conflictos Académicos

C. Patricia Gutiérrez Medina
Secretaria de Asuntos Universitarios

Dra. Raquel del Socorro Guillén Riebeling
Secretaria de Carrera Académica

VOCES DE CARRERA ACADÉMICA

Editora:

Dra. Raquel del Socorro Guillén Riebeling

Coordinadora y Jefe de Redacción:

Psic. Irma Araceli Santos Cueto

Consejo de Redacción: Dra. Raquel del Socorro Guillén Riebeling, C.D.E.O. Ernesto Ortiz Cruz, C. Alberto Pulido Aranda, M.C. Carlos Ortiz Mondragón, Grisel Paola González Alcántara

Diseño: Secretaría de Carrera Académica

Colaboradores: Grisel Paola González, Araceli Santos Cueto, Maricruz Morales Salinas, Alfonso Velázquez Márquez, Alejandra Cureño García.

Foto de Portada: elperiodiblog.blogspot.com/2008/10/mxico-1968-2008-masacre-en-tlatelolco.html.



STUNAM
 SINDICATO DE INSTITUCIÓN

**Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional
 Autónoma de México**

Secretaría General

Secretaría de Carrera Académica

Voces de Carrera Académica

Año 6, No. 14 Enero - Abril de 2018

CONTENIDO

Presentación	2
<i>Educación y neoliberalismo ¿Qué se aprende?</i> Darwin Fidel Castro Cruz	3
<i>Jornadas de Seguimiento de Concursos de Oposición Abierto</i> Raquel del Socorro Guillén Riebeling	8

VOCES DE CARRERA ACADÉMICA, Año 6, Numero 14, enero – abril de 2018, es una publicación cuatrimestral editada por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en calle Centeno No. 145, Col. Granjas Esmeralda, Delegación Iztapalapa, C.P. 09810, México, D.F., Tel: 56468646 ext. 216 y 217. www.stunam.org.mx/sa/11carrera/revistavoces/indvoces.html, Correo electrónico: vocesdecarreraacademica@gmail.com. Editora responsable: DRA. RAQUEL DEL SOCORRO GUILLÉN RIEBELING. Reserva de Derechos al uso exclusivo No. 04-2015-091712331500-203, ISSN: 2448-5748, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Alfonso Velásquez Márquez de la Secretaría de Prensa y Propaganda del STUNAM, calle Centeno No. 145, Col. Granjas Esmeralda, C.P. 09810, Delegación Iztapalapa, México. D. F., fecha de la última actualización, 24 de mayo de 2018. Las opiniones expresadas por los autores no reflejan la postura del editor de la publicación. Esta publicación es elaborada sin fines comerciales para favorecer la difusión de la información contenida. Son señaladas las referencias de los documentos contenidos en direcciones web que fueron publicados electrónicamente. Los documentos literarios y gráficos incluidos han sido compilados desde sitios web de acceso público en los que no se hace mención a la necesidad de una autorización previa para su divulgación. El contenido de los artículos es responsabilidad exclusiva de los autores. Todos los derechos están reservados. Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del material publicado, sin contar previamente con la autorización por escrito de la Editora, en términos de la Ley Federal de Derechos de Autor y en su caso de los tratados internacionales aplicables

PRESENTACIÓN

En el presente número de Voces de Carrera Académica, el primer artículo analiza la perspectiva crítica la estructura de la enseñanza y de lo que se aprende actualmente, con la implementación del modelo económico neoliberal, el cual ha truncado al sistema educativo en todas sus facetas. Este modelo insertó su política formativa bajo teorías que benefician su desarrollo y consolidación en el capital humano y de las competitividades; asimismo, impactó a través de políticas modernizadoras tendientes hacia la privatización, la descentralización, la reducción del presupuesto público para el rubro educativo, así como la modificación curricular al borde de la extinción. El mecanismo educativo pretendió consolidar en la población educativa en la forma de pensar, actuar, en los centros educativos del país.

Las estrategias concretas que el neoliberalismo implantó en la agenda educativa, atienden un modelo implacable de estructuras y sistemas de sumisión a los valores y principios competitivos, insolidarios y profundamente egoístas del capitalismo en el espacio escolar.

En el segundo artículo, se describe de manera concreta el Seguimiento de los Concursos de Oposición Abiertos, desde los procedimientos, la promoción, permanencia y evaluación hasta los lineamientos Estatutarios. Dando nuestra más íntegra misión como Secretaria de Carrera Académica para dar apoyo y seguimiento a todos nuestros afiliados del STUNAM. Asimismo damos la orientación pormenorizada, bajo el marco jurídico y legal del desempeño universitario del docente. Este apartado aclara dudas y da un amplio margen de orientación.

EDUCACIÓN Y NEOLIBERALISMO ¿QUÉ SE APRENDE?

Lic. Darwin Fidel Castro Cruz

Facultad de Química

Más de 3 décadas han marcado el neoliberalismo ante un embate de crisis económica, financiera, educativa, política y social. Lo que ha derivado en la acumulación de grandes fortunas en pocas manos y poderes, iniciando el control de la economía en todas las circunstancias, condicionando los límites monetarios y el intercambio internacional, siendo injusto y abusivo.

En este proceso crucial se pone en cuestión: *¿Qué se aprende* dentro del sector educativo envuelto en el neoliberalismo? En esta avalancha reaccionaria que atento y modificó la visión natural de la sociedad al modelo educativo actual. Este modelo debería de responder a las exigencias de la sociedad, para combatir la pobreza la marginación, migración, analfabetismo, manipulación, y deterioro del tejido social.

En contexto, México se incorporó a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el año 1994. En esa fecha el neoliberalismo desplegaba sus velas impulsado por las potencias centrales del capitalismo globalizado. En nuestro país este sistema, ha marcado una tendencia desde sus inicios pues nuestro crecimiento económico no ha rebasado el 2 por ciento del Producto Interno Bruto, este modelo neoliberal perjudico entre otros sectores a la educación.

En la actualidad México, enfrenta variados retos; uno de ellos es dar respuesta a los profundos cambios con fines educativos, que es un campo abierto a la reflexión de las implicaciones y consecuencias, pero sobre todo el considerable impacto sobre la calidad de la educación en tanto que evolucione la vida cotidiana de la ciudadanía. Por otra parte, la calidad educativa en México, confronta a aquellas instituciones que promueven el progreso de los estudiantes en una amplia gama de logros intelectuales, sociales, morales y emocionales, teniendo en cuenta su nivel socioeconómico, su

medio familiar y su aprendizaje previo. Bajo un sistema escolar precario que no maximiza la capacidad de las escuelas para alcanzar óptimos resultados.

La tendiente corrupción e impunidad de los gobiernos transitorios del neoliberalismo, se han caracterizaron por la desviación y mal uso del presupuesto federal destinado a la educación, en todas las esferas del poder, desde los ex presidentes, funcionarios públicos, directores, rectores y empresarios. Asimismo se ha condicionado por instancias internacionales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), que mediante políticas y recomendaciones restrictivas afectan y controlan el gasto social, salud, educación, alimentación, vivienda, pensiones, entre otros.

De tal modo que el sistema educativo emprendió un modo de autodefensa, ante la pobreza y desigualdad, cambio de ser un derecho a un privilegio, de ser un modo publico a negocio regido por leyes de mercado. Lo que supone adoptar la noción de valor añadido en la eficacia escolar y la integración dinámica de la organización institucional, de los recursos humanos y fiscales, del programa curricular y la didáctica, de los procesos educativos y sus resultados en términos de aprendizaje.

Es así, que la conversión de los valores educativos ha vivido en una regresión de la humanidad. Mientras que en el pasado los avances educativos se reflejaban exponencialmente, en las últimas tres décadas se ha luchado por mantener vivo el espíritu académico funcional gracias a la esperanza y la necesidad de aprender.

Cuando hablamos de educación, pensamos en un tumulto de problemas dentro de las escuelas, que incluyen enseñanza aprendizaje, infraestructura, alumnos, docentes, directivos, material didáctico, aulas, metodológicos, sociales, culturales, religiosos, económicos, psicológicos, modelos, reformas educativa, programas, plan de clase, estos estándares definidos están imposibilitando el desarrollo de una educación de calidad, por lo que asumimos que centrar estos elementos permiten alcanzar o dar sentido a las razones que justifican la existencia de los sistemas educativos.

Hablando de las inversiones educativas, al repercutir en el desarrollo como parte de las inversiones sociales y gastos educativos permanecieron dentro de la política de

planeación y administración macroeconómica, convirtiéndose en un gasto predilecto del sector gubernamental, por tanto, se afianza a la teoría del capital humano, donde se prioriza a la educación como un bien de inversión, que se ajusta a los procesos de interacción de la economía, bajo los esquemas de libre mercado o libre elección. Por ello la educación que se adquiere en esta sociedad individualizada se asume entonces ideológicamente, como una medida que posibilita la mejoría de la concurrencia y la instancia; y el aprendizaje relativo de la fuerza de trabajo de los sujetos en el mercado. Lo que en teoría es la representación de la fórmula costo beneficio donde los afanosos maximizan su ingreso de renta real, debido a la inversión realizada en educarse.

Para enfatizar lo anterior, la Universidad Pedagógica Nacional que hace referencia a las teorías dominantes en los sistemas educativos, donde indica:

“En la actualidad, la mayoría de los proyectos de reforma impuestos o propuestos para los sistemas educativos tienen su anclaje teórico en conceptualizaciones que circulan de manera predominante y constituyen el fundamento racional sobre el que se edifican. Predomina la teoría del capital humano y las ideas derivadas de la concepción de que existe un mercado de la educación” (Noriega, 1996; 33).

Por lo tanto, la reforma neoliberal propone ampliar al máximo, la intervención estatal y la participación privada en la educación, creando un mercado educativo que vía *la oferta y la demanda*, adecue los recursos humanos calificados a los requerimientos empresariales. Ello permitirá elevar la calidad y eficacia educativa. Para la educación básica (preescolar, primaria y secundaria) esto es la pedagogía crítica, es la trascendencia de la función social de la educación. Que indica los intereses económicos dominantes son valorados por encima de los intereses colectivos de la humanidad, así en los discursos oficiales no se reconoce que la escuela sea una institución para la transformación social, sin un compromiso con la transformación social en solidaridad con los grupos subordinados y marginados.

Por tal hecho, se considera que la educación no ha podido satisfacer plenamente los requerimientos sociales, con la calidad y especificidad que se exigen por culpa de la intervención creciente del Estado, que impide el funcionamiento del mercado educativo: libre oferta y demanda de educación. Este sería el mecanismo idóneo para que concurrieran las necesidades individuales educativas y fueran satisfechas.

Este proceso de mercantilización de la educación, es obvio que no viene solo, viene acompañado de la exigencia de un nuevo lenguaje que demuele conceptualmente a la educación en forma calamitosa: la escuela es una empresa, los rectores son dirigentes, los profesores son creadores de capital humano, los estudiantes son usuarios, los padres de familia son clientes y se exalta la noción gerencial de calidad como resultado del método costo-beneficio. Según esta terminología corporativa, no es un lugar en donde los individuos se forman culturalmente para la vida, es una empresa del conocimiento.

De manera relacionada, la finalidad clara y precisa de esta nueva empresa consiste en formar individuos oportunos en el mercado neoliberal. De allí que el aprendizaje ahora es juzgado por su utilidad inmediata, según la jerga de los gurús de moda, por la empleabilidad que ella genere. Bajo esta concepción empresarial la educación se entiende como una actividad en la que se realiza una inversión a mediano plazo por parte de los padres de familia en sus hijos, con el fin de cualificar ese capital humano.

Teniendo en cuenta que el impacto del neoliberalismo en el aprendizaje se manifiesta a través de políticas modernizadoras tendientes hacia la privatización, la descentralización, la reducción del presupuesto público para el rubro educativo, así como la modificación curricular al servicio del mercado. La acción educativa debe buscar, según las bases del sistema educativo, dignificar, democratizar, pero sobre todo humanizar la enseñanza; en este sentido educar no debe ser sola una mera transmisión de conocimientos verticales y estáticos, sino llegar a la creación de una situación pedagógica en la que los seres humanos se descubran a sí mismos y aprendan a tomar conciencia del mundo en el que viven e interactúan.

Si bien, educar es ante de una forma concienciar, de este modo, el pedagogo Jesús Palacios reseña que:

“Toda acción educativa debe ir necesariamente precedida de una reflexión sobre el hombre y de un análisis del medio de vida concreto de los hombres a educar; sin esa reflexión el sujeto quedaría convertido en objeto; el hombre quedaría en el vacío. La tarea de la educación es, precisamente, ayudar al hombre a que partiendo de lo que constituye su vida, se convierta en sujeto”. (Palacios, 1984; 525).

Por otra parte, estas nuevas formas de enseñanza revelan que se requiere que el docente esté competente en el área, para que pueda ser facilitador o guía dentro del salón de clases y lograr que los estudiantes aprendan significativamente lo que el programa concierne y que de ello se derive la formación de ciudadanos cultos y responsables y en el caso de la educación superior, con la formación de profesionales, técnicos y científicos, con las aptitudes que les permitan el desarrollo de una mejor calidad de vida para sí mismos y para sus respectivas áreas.

Por ello el sistema educativo debe ser de calidad, favoreciendo el funcionamiento óptimo de las instituciones educativas, de carácter público y de someter a las privadas a un sistema de eficacia. Aumentar la calidad de la educación a través de un servicio profesional docente y modificar la forma en la que actualmente se aprende en las escuelas del país.

REFERENCIAS

Mc Laren, P. (1984). *La vida en las escuelas. Una introducción a la pedagogía crítica en los fundamentos de la educación*. México: Siglo XXI UNAM,

Noriega Chávez, M. (1996). *En los laberintos de la modernidad: Globalización y sistemas educativos*. México: Universidad Pedagógica Nacional.

Palacios, J. (1984) *La cuestión escolar .críticas y alternativas*. España: Laila.

JORNADAS DE SEGUIMIENTO DE LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO (COA)

Dra. Raquel del Socorro Guillén Riebeling
Secretaria Carrera Académica STUNAM

La Secretaría General y la Secretaría de Carrera Académica, a través de los cursos y programas específicos dirigidos a los afiliados al STUNAM, Académicos y Administrativos, permiten apoyar la actualización y superación permanente y sistemática, para favorecer la promoción y permanencia, del personal que labora en actividades académicas en la Universidad Nacional Autónoma de México, se integraron las **Jornada de Seguimiento de los Concursos de Oposición Abiertos**, en dos etapas. La primera en la presentación de las condiciones de permanencia laboral definitiva y de los interinatos con relación laboral contractual. La segunda etapa consistió en la revisión del Estatuto del Personal Académico (EPA) en general y en los apartados relativos a la promoción, permanencia y definitividad académico – laboral. De esta manera, la principal referencia son las plazas vacantes o de nueva creación, el perfil de la plaza académica acorde con las funciones sustantivas de la UNAM y las condiciones de igualdad de los aspirantes. La tercera etapa aborda las características de las denominadas “Convocatorias” de acuerdo con el EPA en su artículo 71:

Cuando el consejo técnico resuelva cubrir las plazas vacantes o de nueva creación mediante concurso de oposición para ingreso, el director de la dependencia emitirá una convocatoria que, luego de ser enviada al Secretario General de la UNAM para su consideración, deberá publicarse en el órgano oficial de información de la Institución y en un diario de circulación nacional y fijarse en lugares visibles de la propia dependencia.

En el artículo 72 señala:

El procedimiento para designar profesores e investigadores a través de concurso de oposición para ingreso o concurso abierto, deberá quedar concluido en un plazo de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria a que se refiere el artículo anterior.

Por lo anterior, se encuentran:

Objetivo General: Mostrar y seguir todos los lineamientos Estatutarios, así como todo el proceso de ingreso, promoción, permanencia y evaluación implícitos en el Estatuto de Personal Académico (EPA) a los afiliados al STUNAM, a través de asesorías a las dependencias mediante asambleas y asesorías individuales.

Misión: Dar apoyo y seguimiento a todos los afiliados del STUNAM para su participación en los concursos de oposición abiertos, desde el inicio y hasta la conclusión del proceso, ayudando de esta manera, a sufragar cualquier inquietud o inconformidad por parte del participante.

Visión: Brindar orientación pormenorizada, en el marco jurídico y legal correspondiente a su desempeño universitario de docencia, investigación y difusión. Así como seguir el proceso por el cual los docentes pasan para desarrollar su Carrera Académica.

1. Cómo incorporarse a la planta docente en la UNAM

A continuación se describen los conceptos principales de los Concursos de Oposición Abiertos, convocados por las dependencias de la UNAM publicados por su órgano oficial, La Gaceta de la UNAM.

1.1 ¿Qué es el concurso de oposición abierto?

El concurso de oposición para ingreso, o concurso abierto, es el procedimiento público a través del cual se puede llegar a formar parte del personal académico como profesor o investigador de carrera interino, o a contrato, o como profesor definitivo de asignatura, en este caso, en la UNAM.

1.2 ¿En qué consiste un concurso de oposición abierto?

Es una convocatoria abierta que se publica en órgano informativo oficial de la UNAM la *GACETA*. Este procedimiento puede estar constituido por varias pruebas, exámenes y exposiciones, según lo requiera el área de estudios donde se convoca el concurso.

2. Guía para presentar un COA para cada una de las figuras académicas

El procedimiento a desarrollar se desglosa a continuación:

2.1 Recomendaciones para primer ingreso:

- Buscar la página y oficinas de la secretaria académica de la entidad convocante para corroborar fechas de entrega y documentación requerida, horarios y algún otro dato importante.
- Tener la versión de CV actualizada.
- Contar con la Legislación Universitaria en que se basa la convocatoria, Estatuto de Personal Académico (EPA); Estatutos de los Consejos Técnicos de la entidad convocante; Reglamento de Comisiones Dictaminadoras; Plan de estudios de carrera o área correspondiente, Programa de la Materia o Actividad instruccional

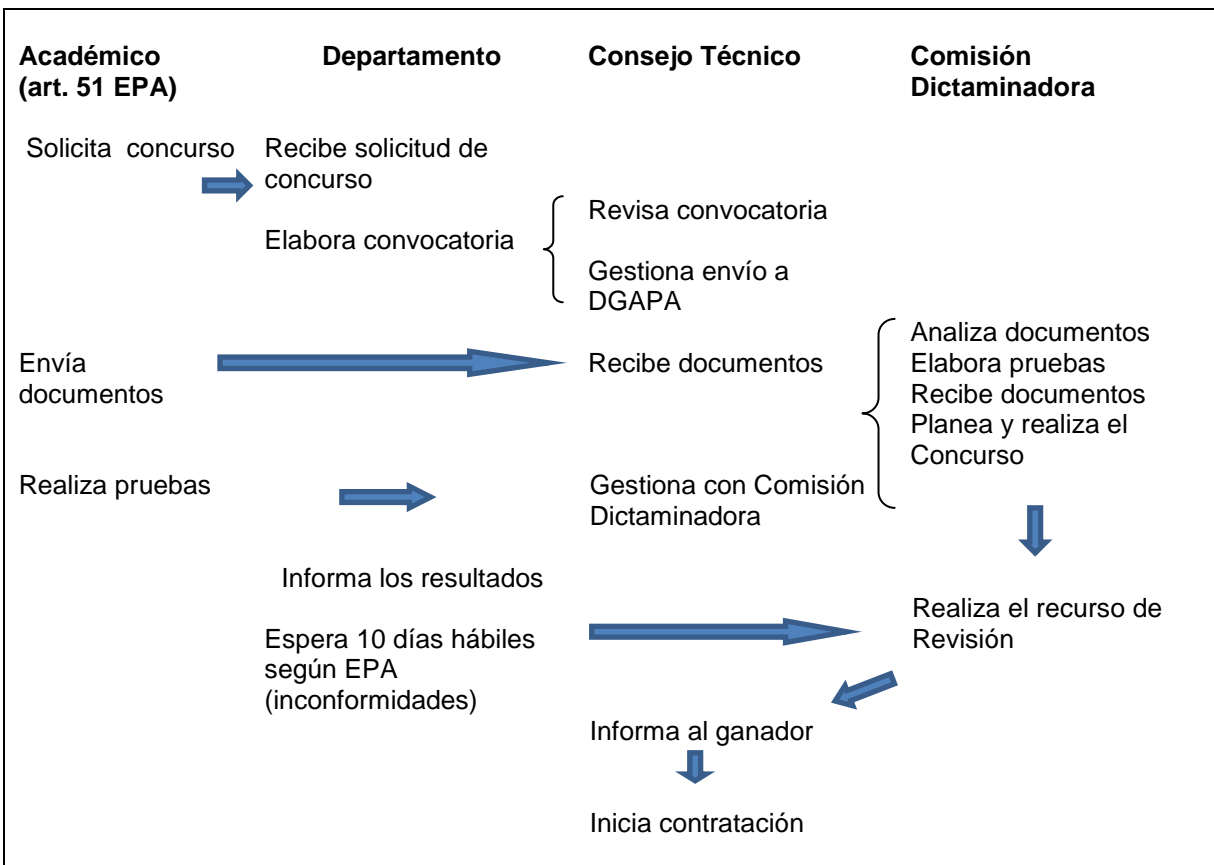
2.2. Documentación general para presentar:

- ✓ Solicitud de inscripción (en las formas oficiales de la dependencia que convoca)
- ✓ Curriculum Vitae (CV) (en formas oficiales de la dependencia que convoca)
- ✓ Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- ✓ En su caso, copia del acta de nacimiento

- ✓ Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior o medio superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- ✓ Copia de documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o documentos que acrediten la experiencia equivalente.
- ✓ Si se trata de extranjeros, constancia legal de su estancia en el país.
- ✓ Señalamiento de datos de contacto para recibir notificaciones.

2.3 Proceso del concurso de oposición


Diagrama 1: Proceso de COA



3. Convocatorias publicadas por Dependencias

En esta sección se encuentran ejemplos de convocatorias emitidas en Gaceta UNAM acorde con las figuras académicas de Técnico académico, Profesor Asignatura, Profesor Tiempo Completo en Investigador.

1. Técnico Académico


ACUERDOS Y CONVOCATORIAS | 22 de marzo de 2018

Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto

Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico

El Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico, con fundamento en los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso de oposición abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de Técnico Académico Titular "A" de Tiempo Completo, Interino, con número de plaza 64361-64, con sueldo mensual de \$16,354.00, en el área de Análisis de Imágenes, de acuerdo con las siguientes

Bases:

- 1.- Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- 2.- Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15 inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Formular por escrito una propuesta sobre Generación de sistemas de Imagenología 3D/4D para estudios de propiedades de forma y textura aplicada al procesamiento masivo de datos médicos.
- Examen oral del punto anterior.

Para participar en este concurso los interesados deberán dirigirse a la Secretaría Académica del Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico, ubicado en Ciudad Universitaria, Ciudad de México, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, para presentar los siguientes documentos:

- I. Solicitud para ser considerado en este concurso.
- II. *Curriculum vitae* acompañado de las copias de los documentos que lo acrediten.
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia.

Ahí mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud, así como la fecha y el lugar en donde se entregará la propuesta y se llevará a cabo la presentación oral. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM se darán a conocer los resultados de este concurso, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se tome la resolución final por el Consejo Técnico de la Investigación Científica, el cual surtirá efecto a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión está comprometida.

"Por mi raza hablará el espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 22 de marzo de 2018
El Director
Doctor Rodolfo Zanella Specia

Instituto de Neurobiología

El Instituto de Neurobiología, con fundamento en los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso de oposición abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de Técnico Académico Asociado "C" de Tiempo Completo, interino, con número de plaza 76169-78, con sueldo mensual de \$14,944.48, en el área de Neurobiología Conductual y Cognitiva, de acuerdo con las siguientes

Bases:

- 1.- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- 2.- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- 3.- Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15 inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar la siguiente

Prueba:

Examen teórico y práctico sobre:

- Fabricación e implantación estereotáxica de cánulas y sondas de microdálisis en regiones corticales y subcorticales del cerebro de roedores para su uso en libre movimiento.
- Análisis por HPLC de aminoácidos, colina y acetilcolina y técnicas para su detección en dializados y homogenados del cerebro de roedores.
- Pruebas conductuales y su análisis microestructural para evaluar aprendizaje y memoria en roedores.
- Técnicas de histología e inmunohistología aplicadas al estudio de neurotransmisores en el sistema nervioso.

Para participar en este concurso los interesados deberán dirigirse a la Secretaría Académica del Instituto de Neurobiología, ubicado en Juriquilla, Querétaro, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, presentando los siguientes documentos:

- I. Solicitud para ser considerado en este concurso.
- II. *Curriculum vitae* acompañado de las copias de los documentos que lo acrediten.
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia.

Ahí mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud, así como la fecha y el lugar en donde se aplicará la prueba. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico se dará a conocer el resultado de este concurso, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se tome la resolución final por el Consejo Técnico de la Investigación Científica, el cual surtirá efecto a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión está comprometida.

"Por mi raza hablará el espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 22 de marzo de 2018
El Director
Doctor Alfredo Varela Echavarría

2. Profesor Asignatura



Facultad de Artes y Diseño

La Facultad de Artes y Diseño, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como Profesor de Asignatura "A" definitivo, en la(s) asignatura(s) que a continuación se especifica(n):

Licenciatura en Artes Visuales

Definitividades Asignatura (s)

- 4 Inglés Semestre I
- 4 Inglés Semestre II
- 2 Inglés Semestre III
- 2 Inglés Semestre IV
- 3 Inglés Semestre V
- 3 Inglés Semestre VI
- 1 Introducción a los Medios Digitales
- 1 Laboratorio de Aplicaciones Digitales para Proyectos
- 1 Laboratorio de Esmalte sobre Metal
- 1 Laboratorio de Estrategias Metodológicas I: Dinámicas Metodológicas: Procesos, Estructuras y Modelos en Pequeño Formato: Artísticos, Ornamentales y Utilitarios
- 1 Laboratorio de Estrategias Metodológicas II: Dinámicas Metodológicas: Procesos, Estructuras y Modelos en Pequeño Formato: Artísticos, Ornamentales y Utilitarios
- 1 Laboratorio de Estrategias Metodológicas I: Fenómenos y Medios: Arte Corporal
- 1 Laboratorio de Estrategias Metodológicas II: Fenómenos y Medios: Arte Corporal
- 1 Laboratorio de Estrategias Metodológicas I: Fenómenos y Medios: Medios Múltiples
- 1 Laboratorio de Estrategias Metodológicas II: Fenómenos y Medios: Medios Múltiples
- 1 Laboratorio de Investigación-Producción I: Arte Corporal
- 1 Laboratorio de Investigación-Producción II: Arte Corporal
- 1 Laboratorio de Investigación-Producción I: Medios Múltiples
- 1 Laboratorio de Investigación-Producción II: Medios Múltiples
- 1 Laboratorio de Investigación-Producción I: Procesos, Estructuras y Modelos en Pequeño Formato: Artísticos, Ornamentales y Utilitarios
- 1 Laboratorio de Investigación-Producción II: Procesos, Estructuras y Modelos en Pequeño Formato: Artísticos, Ornamentales y Utilitarios
- 1 Seminario de Arte y Teoría de la Comunicación I
- 1 Seminario de Arte y Teoría de la Comunicación II

Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual

Definitividades Asignatura (s)

- 3 Inglés Semestre I
- 3 Inglés Semestre II
- 5 Inglés Semestre III
- 5 Inglés Semestre IV
- 2 Inglés Semestre V
- 2 Inglés Semestre VI
- 1 Inglés Semestre VII
- 1 Inglés Semestre VIII
- 1 Laboratorio de Diseño en Iconicidad y Entornos I
- 1 Laboratorio de Diseño en Iconicidad y Entornos II
- 2 Laboratorio de Tecnología para Investigación-Producción en Edición Gráfica I
- 2 Laboratorio de Tecnología para Investigación-Producción en Edición Gráfica II
- 1 Laboratorio-Taller de Diseño en Edición Gráfica I
- 1 Laboratorio-Taller de Diseño en Edición Gráfica II
- 1 Laboratorio-Taller de Diseño en Iconicidad y Entornos I
- 1 Laboratorio-Taller de Diseño en Iconicidad y Entornos II
- 1 Laboratorio-Taller de Diseño en Medios Audiovisuales e Hipermedia I
- 1 Laboratorio-Taller de Diseño en Medios Audiovisuales e Hipermedia II
- 1 Tipografía I
- 1 Tipografía II

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
 - b) Demostrar aptitud para la docencia.
- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2017, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes

Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura(s) correspondiente(s).
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral del (los) punto(s) anterior(es).
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Auxiliar de la Secretaría General ubicada en el Edificio de Gobierno (P.B.) del Panteón Xochimilco, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Auxiliar de la Secretaría General.
2. *Curriculum vitae* por duplicado.
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
6. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Artes y Diseño, le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y las fechas en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Artes y Diseño, dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

"Por mi raza hablará el espíritu"
 Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 23 de abril de 2018
 La Directora
 Doctora Elizabeth Fuentes Rojas

3. Profesor Tiempo Completo



Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto

Facultad de Ingeniería

División de Ingeniería Eléctrica

Fundamentos Jurídicos

La Facultad de Ingeniería con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino, en el área: Redes eléctricas, con número de registro 10941-92 y sueldo mensual de \$17,793.28, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, en su sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2017, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Critica escrita del programa de estudios correspondiente a alguna de las asignaturas obligatorias del área Redes eléctricas.
- Exposición escrita de un tema del programa de alguna de las asignaturas obligatorias del área Redes eléctricas en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre las asignaturas obligatorias del área Redes eléctricas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación original sobre el área de Redes eléctricas: Operación de redes eléctricas que incorporen parques eólicos mediante enlaces de transmisión en corriente directa.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría General de la Facultad de Ingeniería, ubicada en el primer piso del edificio A de la Facultad de Ingeniería, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <http://consejofi.fi-a.unam.mx/>
- Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Ingeniería; las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <http://consejofi.fi-a.unam.mx/>
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ingeniería le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ingeniería dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

Nota: El seleccionado mediante este concurso deberá prestar sus servicios en horario discontinuo, con opciones de entre cuatro o cinco horas en el horario matutino y de tres a cuatro horas en el horario vespertino, de lunes a viernes.

4. Investigador



Convocatoria para Concurso de Oposición Abierto

Instituto de Investigaciones Jurídicas

El Instituto de Investigaciones Jurídicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Investigador, ordinario, de carrera, Asociado "C", de tiempo completo, interino, en el área de Filosofía y Teoría del Derecho, con número de registro 74590-28 y sueldo mensual de \$17,793.28, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2017, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Presentar un proyecto de investigación, en papel y formato electrónico, sobre el siguiente tema: "La autoridad del precedente en la filosofía analítica del Derecho", de no más de 25 cuartillas sin exceder de 5500 palabras, más bibliografía y anexos.

El proyecto deberá contener: a) título; b) introducción; c) marco teórico; d) objetivos; e) metodología; f) metas de la investigación; g) duración de la investigación y productos esperados; y h) plan de trabajo.

- Presentar un ensayo, en papel y formato electrónico, relacionado con el tema del proyecto de investigación citado en el numeral anterior, en un máximo de 20 cuartillas (más bibliografía y anexos).

c. Réplica oral de las dos pruebas anteriores.

- Una entrevista sobre contenidos temáticos del área al que se encuentra adscrita la plaza a concurso, el estado del

arte de la materia, así como la experiencia del candidato en el área.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto, ubicada en Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, 04510, México, Cd. Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 10:00 a 14:00 horas y de 17:30 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción, en formato que deberá recogerse en la Secretaría Académica del Instituto.
- Curriculum vitae, en papel y archivo electrónico, en las formas oficiales de la Secretaría Académica del Instituto (en la dirección y horarios anteriormente indicados).
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros; constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Cd. Mx. o en Ciudad Universitaria, así como correo electrónico.

Después de verificar que el candidato cumple con las Bases señaladas y que realizó la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Jurídicas le hará saber de su aceptación al concurso. Asimismo, se le notificará del lugar, fecha y hora en que habrá de presentarse para efectuar la entrevista y réplica oral.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas, a través de la Secretaría Académica, dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

"Por mi raza hablará el espíritu"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 12 de marzo de 2018
El Director
Doctor Pedro Salazar Ugarte

